# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-146/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El convenio marco de Colaboración Mutua y de Propósitos Generales firmado entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante “La Fundación” y la Universidad Nacional del Sur;

La Iniciativa Program.AR en el marco del “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA”, mediante la cual “La Fundación” convocó a la presentación de Expresiones de Interés por parte de Universidades con carreras informáticas y que cuenten con una probada trayectoria académica y científica; y

**CONSIDERANDO:**

El objetivo dicho programa es fomentar el interés de los adolescentes por el estudio de carreras informáticas a través del dictado de cursos introductorios a la programación con el uso de la herramienta Alice en escuelas secundarias de la región;

Que para garantizar la implementación Program.AR es necesario suscribir un convenio de Servicio de Asistencia Técnica entre “La Fundación” y la Universidad;

Que los miembros del Departamento coinciden en la importancia de impulsar la celebración de este convenio ya que permitiría potenciar las actividades de extensión y/o articulación a fin de fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-**  Impulsar la celebración de un Convenio de Servicio de Asistencia Técnica entre entre la Universidad Nacional del Sur y Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.--------------------------------------